DICTAMEN

CONTRATACION DIRECTA Nº 18/15.
PROVISION DE SERVICIO DE REGARGA DE EXTINTORES

Siendo las 07:00 horas del día 01 de diciembre de 2015, se reúnen, el Sr. Andreas Ens, Lic. Angélica Michelfelder, Econ. Pedro Aguirre, Sr. Silvio Fernández y el Blás José María Cabañas Martínez, integrantes del comité evaluador de Ofertas, para realizar la revisión de las ofertas, emitir las conclusiones que correspondan y elevar el informe resultante dentro del marco del llamado por Contratación Directa Nº 18/2015 "Provisión de Servicio de recarga de extintores para el INCOOP".

Antecedente

El monto estimado para el llamado por Contratación Directa Nº 18/15 "Provisión de Servicio de recarga de extintores" ID N° 291070, es de Gs. 20.000.000. (Guaraníes veinte millones), monto a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2015.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, el periodo de vigencia del contrato es hasta el 31/12/15.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 328.860. y se invitó a cinco firmas del ramo, así también se publico por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

En fecha 23 de octubre de 2015, se emitió la Adenda N° 01/15, por el cual se establece que la empresa adjudicada deberá de entregar el servicio ofertado en el tiempo de 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.

1. Apertura de Sobres de Ofertas

Siendo las diez y quince minutos del día cuatro de noviembre, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Cooperativismo, sito en la calle 25 de mayo Nº 1684, se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas en acto público y firmaron el Acta de Apertura la Adriana Mendieta, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Srta. Melania Arévalo y el Sr. Sergio Kopansky, ambos Asistentes de UOC.

2. Firmas que presentaron sus ofertas: FIRE MASTERS SRL, EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY

Las Ofertas Económicas son las siguientes:

FIRE MASTERS SRL.:
Monto total ofertado G. 18.750.000. (Guaraníes diez y ocho millones setecientos cincuenta mil).

EXTINTORES PREMIER PLUS:
Monto total ofertado G. 2.460.000. (Guaraníes dos millones cuatrocientos sesenta mil)

3. TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

EMPRESA	DOCUMENTACIONES	CUMPLE
FIRE MASTERS	Constancia SIPE Nº 1373999	Cumple
	Formulario de oferta	Cumple
	Especificaciones técnicas	Cumple
	Garantía de mantenimiento de oferta 3%	Cumple
	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.	
	Declaración Jurada que Garantiza de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños/as y adolecentes	Cumple
	Fotocopia de C.I. del firmante	Cumple
	Fotocopia simple de RUC (SIPE)	Cumple
	Fotocopia simple del ultima IVA y/o impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario (SIPE)	Cumple
	Poder del Representante (SIPE)	Cumple
	Certificado de Inscripción de la firma en el MIC para Servicio de Recarga de Extintor	Cumple
	Certificado que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas de INTN y la SEAM	Cumple
	Experiencia de 3 años	Cumple
	Copia de Contratos anteriores 2012, 2013, 2014	Cumple
	Certificado de Origen	Cumple

EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	Constancia SIPE Nº 1373726	Cumple
	Formulario de oferta	Cumple
	Especificaciones técnicas	Cumple
	Garantía de mantenimiento de oferta 3%	Cumple
	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y 20 de la Ley 2051/03. (SIPE)	Cumple
	Declaración Jurada que Garantiza de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños/as y adolecentes (SIPE)	Cumple
	Fotocopia de C.I. del firmante (SIPE)	Cumple
	Fotocopia simple de RUC (SIPE)	Cumple
	Fotocopia simple del ultima IVA y/o impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario (SIPE)	Cumple
	Certificado de Inscripción de la firma en el MIC para Servicio de Recarga de Extintor	Cumple
	Certificado que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas de INTN y la SEAM	
	Experiencia de 3 años	Cumple
	Copia de Contratos anteriores 2013, 2014	Cumple
	Certificado de Origen	Cumple
	Copia de Contrato año 2012	No cumple

4. EVALUCION DE LAS OFERTAS:

Primeramente se realiza las verificaciones si los oferentes poseen registros que los impiden ofertar según lo establece el inciso "a" del art. 40, no encontrándose ningún impedimentos en ninguno de ellos, así también se consultó en los registros de la SINARH, de todos los representantes de cada firma y a continuación se detallan:

FIRE MASTERS SRL

- Máxima Stella González CIN° 281542 – Jubilada
- Marco Antonio Troncoso CIN° 1.477.586. – No registra datos
- Ana María López CIN° 2.205.755. – No registra datos

EXTINTORES PREMIER PLUS – Paraguay

- Víctor Martínez Molinas CIN° 938.054. – No registra datos

Siendo así que ningún concursante se encuentra inhabilitado en concursar.

Acto seguido realizamos el análisis de las documentaciones sustanciales de todas las firmas y vemos que todos presentan las documentaciones requeridas en el presente llamado.

Hemos separado a la oferta más baja, el cual corresponde a la firma Extintores PREMIER PLUS PARAGUAY, a fin de realizar la evaluación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de la capacidad técnica de la firma, el cual presenta todas las documentaciones solicitadas en el PBC.

Para su capacidad de experiencia, no presenta contratos del año 2012.

Seguidamente analizamos en detalle los precios de las ofertas presentadas por la firma PREMIER PLUS PARAGUAY, y hemos encontrado que el mismo no se ajusta al precio moderadamente aceptable, por que discrepan notoriamente a los precios en general establecidos en el mercado, están muy por debajo, como ejemplo detallo el precio de recarga de gas ecológico a un extintor de 4 kg., oferta a Gs. 40.000., el cual es menos del 50% del costo por kilo que ofertan las distintas firmas del medio.

Siendo esta la situación del presupuesto de la firma PREMIER PLUS PARAGUAY, este comité no califica el presupuesto presentado por esta firma atendiendo que no cree que pueda cumplir con lo solicitado, debido al exagerado precio bajo que presenta.

Seguidamente se analiza la documentaciones técnicas de la siguiente firma, el cual corresponde a la FIRE MASTERS SRL, está firma presenta todas las documentaciones solicitadas en el PBC, analizamos además el presupuesto presentado por esta firma, el cual es sustancialmente aceptable con los precios del mercado, por lo que calificamos los precios ofertados por la firma FIRE MASTERS SRL. Y verificado que posee experiencia y avalan con contratos anteriores.

5- CUADRO DE AJUSTE DE OFERTAS

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total el periodo de vigencia del contrato de prestación de los servicios es hasta el 31 de diciembre de 2015.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1	Provisión de Recarga de Extintores	G. 18.795.000.

5. CONCLUSION Y RECOMENDACION

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario, Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09; y conforme a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "C" de la Ley N° 2051/03 y las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por el total, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente llamado por Contratación Directa N° 18/15 "Provisión de Recargas de Extintores" a la empresa FIRE MASTERS SRL

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las 09:00 horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

Lic. Angelica Michelfelder

Econ. Pedro Aguirre

Sr. Blas Cabañas

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

Abog. Andreas Ens

Lic. Silvio Fernández